



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 1 DE MARZO DE 2023.

En las dependencias del Edificio de Usos Múltiples del Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia, a uno de marzo de dos mil veintitrés. Se reunieron, bajo la presidencia de la Señora Alcaldesa-Presidenta, D^a. Juana María Martínez García, los señores expresados a continuación para celebrar sesión ordinaria. Actúa como Secretario D. Ángel J. Megías Roca. Siendo las ocho horas, la Presidencia declaró abierto el acto.

SRES. Y SRAS. ASISTENTES

ALCALDESA

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Sí

CONCEJALES

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>
AGUEDA MARIA MECA SAURA	Sí
MAURICIO JOSE CANOVAS OLIVO	Sí
JOSE ANTONIO OLIVER LEGAZ	Sí
JUAN LORENZO SOTO GARCIA	Sí
LIDIA MORENO CASTILLEJO	Sí

INTERVENTORA

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>
ANA ISABEL GARCERAN GARCIA	No

SECRETARIO

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Sí

ORDEN DEL DIA

<u>Nº Orden</u>	<u>Expresión del asunto</u>
Punto 1º	Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior
Punto 2º	Comunicaciones, disposiciones y anuncios oficiales.
Punto 3º	Conocimiento de los Decretos de Alcaldía y la Concejalía delegada.
Punto 4º	Expediente 1530/2022. Ejecución de red de abastecimiento de agua potable a explotación porcina
Punto 5º	Expediente 5770/2022. Ejecución de vivienda con piscina y barbacoa.
Punto 6º	Expediente 1034/2023. Ejecución de sustitución de cubierta y reforma de vivienda unifamiliar.
Punto 7º	Expediente 7541/2022. Clasificación ofertas Contratación obras "Remodelación y Mejora en el entorno del casco urbano de Fuente Álamo. POS 2022-2023".
Punto 8º	Expediente 1273/2023. Convenio de Colaboración con la Fundación Universidad Empresa de la Región de Murcia-ENAE Business School.
Punto 9º	Expediente 7520/2022. Banco de Alimentos 2022
Punto 10º	Expediente 1353/2023. Banco de Alimentos 2023
Punto 11º	Expediente 1354/2023. Banco de Alimentos 2023
Punto 12º	Expediente 1361/2023. Banco de Alimentos 2023
Punto 13º	Expediente 1414/2023. Banco de Alimentos 2023
Punto 14º	Expediente 1433/2023. Banco de Alimentos 2023
Punto 15º	Asuntos de trámite y protocolo

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica <https://sede.fuentealamo.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30021>

Nº1471cf791408006aa07e736c030d18W

Documento firmado por: ANGEL JOSE MEGIAS ROCA JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Cargo: Secretario General Alcaldesa	Fecha/hora: 08/03/2023 14:28 09/03/2023 10:31
---	---	---

- Punto 16º Asuntos de la Alcaldía-Presidencia
Punto 17º Asuntos de urgencia
Punto 18º Ruegos, preguntas e interpelaciones

1.-Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior

Habiéndose elaborado acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 22 de febrero de 2023.

De conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, se propone a este órgano la aprobación del acta más arriba citada.

Por unanimidad de los concejales presentes se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior que es la correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 22 de febrero de 2023.

2.-Comunicaciones, disposiciones y anuncios oficiales.

2.1.- Se da cuenta, por parte del Sr. Secretario, del escrito recibido de la Dirección General de la Guardia Civil, Ministerio del Interior, Unidad PAPRONA de Cartagena, con registro en este Ayuntamiento NRE: 2023-2518, de fecha 24 de febrero de 2023, por el cual remiten a este Ayuntamiento denuncia administrativa número xxxxxxxx, en materia de residuos, xxxxxxxx.

La Junta de Gobierno Local queda enterada y acuerda por unanimidad de los concejales presentes, dar traslado a la Unidad de Urbanismo, Contratación y Servicios Administrativos y ordena que se proceda a la incoación de expediente sancionador.

2.2.- Se da cuenta, por parte del Sr. Secretario, del escrito recibido de la Dirección General de la Guardia Civil, Ministerio del Interior, Unidad PAPRONA de Cartagena, con registro en este Ayuntamiento NRE: 2023-2519, de fecha 24 de febrero de 2023, por el cual remiten a este Ayuntamiento denuncia administrativa número xxxxxxxx, en materia de residuos, xxxxxxxx

La Junta de Gobierno Local queda enterada y acuerda por unanimidad de los concejales presentes, dar traslado a la Unidad de Urbanismo, Contratación y Servicios Administrativos y ordena que se proceda a la incoación de expediente sancionador.

3.-Conocimiento de los Decretos de Alcaldía y la Concejalía delegada.

A los efectos previstos en el artículo 53.1 del Reglamento de organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986.

Se da conocimiento de los Decretos dictados por la Alcaldesa-Presidenta y la Concejalía Delegada desde el 20 de febrero hasta el 26 de febrero de 2023.

Tras ello, por unanimidad de los concejales presentes, se toma conocimiento de los Decretos precedentes.

Previamente al inicio del siguiente punto del orden del día, la Sra. Alcaldesa Presidenta D^a. Juana María Martínez García, abandona la sesión al darse uno de los supuestos contemplados en el art. 96 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales.

4.-Expediente 1530/2022. Ejecución de red de abastecimiento de agua potable a explotación porcina

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Concejalía de Hacienda y Patrimonio, Contratación, Empresas, Infraestructuras, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

Una vez concluido el punto anterior del Orden del día, la Sra. Alcaldesa Presidenta D^a. Juana María Martínez García, se reincorpora a la sesión.

5.-Expediente 5770/2022. Ejecución de vivienda con piscina y barbacoa.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

6.-Expediente 1034/2023. Ejecución de sustitución de cubierta y reforma de vivienda unifamiliar.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	08/03/2023 14:28
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	09/03/2023 10:31



Nº1471cf791408006aa07e736030d18W

7.-Expediente 7541/2022. Clasificación ofertas Contratación obras "Remodelación y Mejora en el entorno del casco urbano de Fuente Álamo. POS 2022-2023".

Por parte del Sr. Secretario se procede a dar lectura a la Propuesta de la Alcaldía, que dice así:

"RESULTANDO que en este Ayuntamiento se está tramitando, mediante procedimiento abierto simplificado el expediente n.º 7541/2022 para la adjudicación del contrato de obras de "Remodelación y mejora en el entorno del casco urbano de Fuente Álamo. POS 2022-2023".

RESULTANDO que por la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 23 de febrero de 2023, se acuerda proponer al Órgano de Contratación que se realice la adjudicación de dicho contrato a favor de la Mercantil Urbanizaciones, Viales y Asfaltos, S.L., como autor de la oferta mejor clasificada en el procedimiento.

RESULTANDO que el Órgano de Contratación debe clasificar, por orden decreciente, las proposiciones presentadas y que no hayan sido declaradas desproporcionadas o anormales, debiendo atender a los criterios de valoración establecidos en los Pliegos.

RESULTANDO que en el presente procedimiento para la valoración de las proposiciones y la determinación de la mejor oferta se atiende a un único criterio de adjudicación, el del precio más bajo, y que la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación la realiza en ese sentido a favor de la Mercantil Urbanizaciones, Viales y Asfaltos, S.L., debiendo clasificarse las ofertas de conformidad con el siguiente detalle:

ORDEN	LICITADOR	IMPORTE BASE
1	URBANIZACIONES, VIALES Y ASFALTOS, S.L.	120.850,00
2	CONSTRUCCIONES JUAN GREGORIO, S.L.	123.899,54
3	JUMABEDA, S.L.	126.843,44
4	GRUPO BERNARDO 2000, S.L.U.	130.000,00
5	JOSEFA ANTÓN LAMBERTO	131.151,57
6	TECNO URBS, S.L.	133.172,92
7	FLORES Y MARTINEZ, S.L.	135.991,03
8	INFRAESTRUCTURAS Y FERROCARRILES, S.L.	137.222,00
9	OBRAS PUBLICAS CONESA, S.L.	138.800,00
10	CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES SANCHEZ LOPEZ, S.L.U.	138.823,02

CONSIDERANDO lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

CONSIDERANDO las atribuciones que confiere a la Alcaldía la Disposición Adicional 2ª.1 de la citada Ley y por delegación de ésta a la Junta de Gobierno Local por Decreto de fecha 4 de julio de 2019, a dicha Junta se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Clasificar las ofertas presentadas en el presente procedimiento de conformidad y con el detalle transcrito en el Resultando Cuarto de esta Propuesta.

2º.- Requerir a la Mercantil Urbanizaciones, Viales y Asfaltos, S.L., como licitador clasificado en primer lugar para que, dentro del plazo de siete días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, acredite documentalmente la aptitud para ser adjudicatario del contrato recogida en la Cláusula 8ª del PCAP, la garantía definitiva contemplada en la Cláusula 17ª del referido Pliego, así como para que aporte, en su caso, el compromiso al que se refiere el artículo 75.2 de la LCSP, la documentación justificativa de que dispone efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP y la acreditación de no estar incurso en una prohibición de contratar del artículo 71 LCSP, así como que se halla al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

3º.- Notificar el presente acuerdo a los participantes en la licitación y a la Tesorería e Intervención Municipal a los efectos oportunos".

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

8.-Expediente 1273/2023. Convenio de Colaboración con la Fundación Universidad Empresa de la Región de Murcia-ENAE Business School.

Por parte del Sr. Secretario se procede a dar lectura a la Propuesta de la Alcaldía, que dice así:

"Visto el Expediente 1273/2023 que se tramita en relación con la firma de un Convenio de Colaboración con la Fundación Universidad Empresa de la Región de Murcia-ENAE Business School, para el desarrollo de proyectos de investigación, estudios, análisis y formación en los ámbitos de la industria, la innovación, la tecnología y la empresa.

Vista la Memoria Justificativa redactada al efecto por la Jefa de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, de fecha 17 de febrero de 2023, en relación con el Convenio que nos ocupa, en los términos del art. 50 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	08/03/2023 14:28
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	09/03/2023 10:31



Nº1471cf791408006aa07e736c030d18W

Visto el Informe 16/2023, fecha 21 de febrero de 2023, suscrito por el Secretario General Municipal, obrante en el expediente, en relación con la regulación y procedimiento aplicables.

Vista la Memoria Justificativa referida anteriormente, según la cual el Convenio que nos ocupa no comporta obligaciones económicas para las partes.

Visto que con la suscripción de dicho Convenio el Ayuntamiento atiende y desarrolla el objetivo de fomentar el emprendimiento e impulsa la empleabilidad de los ciudadanos del municipio.

En base a lo anterior, de conformidad con lo establecido en los arts. 47 y ss. de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, a la Junta de Gobierno Local, se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar inicialmente la suscripción de un Convenio de Colaboración con la Fundación Universidad Empresa de la Región de Murcia-ENAE Business School, para el desarrollo de proyectos de investigación, estudios, análisis y formación en los ámbitos de la industria, la innovación, la tecnología y la empresa, cuyo borrador obra en el expediente, autorizando a la Alcaldía-Presidencia para la firma de cuantos documentos y actuaciones sean precisas para ello.

2º.- Someter a información pública el presente acuerdo durante el plazo de 20 días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y Tablón de Edictos del Ayuntamiento, para la presentación de alegaciones, en su caso, que serán resueltas por el Ayuntamiento.

3º.- De no presentarse alegaciones en el mencionado plazo, el acuerdo adoptado se considerará aprobado definitivamente".

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

9.-Expediente 7520/2022. Banco de Alimentos 2022

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

10.-Expediente 1353/2023. Banco de Alimentos 2023

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

11.-Expediente 1354/2023. Banco de Alimentos 2023

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

12.-Expediente 1361/2023. Banco de Alimentos 2023

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

13.-Expediente 1414/2023. Banco de Alimentos 2023

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

14.-Expediente 1433/2023. Banco de Alimentos 2023

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

15.-Asuntos de trámite y protocolo

No se presentan.

16.-Asuntos de la Alcaldía-Presidencia

No se presentan.

17.-Asuntos de urgencia

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	08/03/2023 14:28
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	09/03/2023 10:31

No se presentan.

18.-Ruegos, preguntas e interpelaciones

No se presentan.

Y, no habiendo otros asuntos que tratar, la señora Alcaldesa-Presidenta levantó la sesión a las ocho horas y veinte minutos, del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario, certifico.



N01471c791408006aa07e736c030d18W

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.fuentealamo.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30021>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	08/03/2023 14:28
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	09/03/2023 10:31